

CTD-0003-MAYO-2024

ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES OFICIALES ENTRE CANDIDATURAS PARA AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Comisión:	Comisión Temporal de Debates del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
INE:	Instituto Nacional Electoral
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Lineamientos:	Lineamientos para la organización, realización y difusión de debates públicos entre candidaturas a cargos de elección popular para el proceso local electoral 2023-2024, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
LIPEBCS:	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur
LGIPE	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Reglamento de Comisiones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Reglamento de Elecciones:	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Reglamento Interior:	

1.- Antecedentes.

1.1.- Publicación de la LGIPE. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto¹ por el que se expidió la LGIPE.

1.2.- Publicación de la Ley Electoral. El 28 de junio de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el decreto 2178² por medio del cual se expidió la Ley Electoral.

1.3.- Aprobación del Reglamento Interior. El 22 de diciembre de 2014, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior, mediante acuerdo CG-0036-DICIEMBRE-2014.³

1.4.- Aprobación del Reglamento de Comisiones. El 22 de abril de 2015 el Consejo General aprobó el Reglamento de Comisiones, mediante acuerdo CG-0051-ABRIL-2015.⁴

¹ Consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014

² Consultable en: http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/boletines/2014/31.pdf

³ Consultable en: https://ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU360.pdf

⁴ Consultable en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU420.pdf

1.5.- Aprobación del Reglamento de Elecciones. El 7 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones.⁵

1.6.- Designación de Consejeras y Consejero Electorales para el periodo 2020-2027. El 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE designó a la Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, a la Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez y al Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana como Consejeras y Consejero Electorales integrantes del Consejo General por un periodo de 7 años, mediante acuerdo INE/CG293/2020.⁶

1.7.- Toma de Protesta. El 1 de octubre de 2020, la Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, la Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez y el Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana tomaron protesta como Consejeras y Consejero Electorales integrantes del Consejo General.

1.8.- Publicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California Sur. El 26 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante Decreto 2945 la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, que abrogó la Ley Electoral.

1.9.- Modificaciones al Reglamento interior El 25 de septiembre de 2023, mediante el acuerdo IEEBCS-CG065-SEPTIEMBRE-2023, el Consejo General del Instituto aprobó modificaciones al Reglamento Interior.

1.10.- Modificaciones al Reglamento de Comisiones. El 25 de septiembre de 2023, mediante el acuerdo IEEBCS-CG067-SEPTIEMBRE-2023, el Consejo General del Instituto aprobó modificaciones al Reglamento de Comisiones.

1.11.- Inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024. El 1 de diciembre del 2023, el Consejo General, dio inicio formal al Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.12.- Creación de la Comisión Temporal de Debates. El 10 de abril de 2024, el Consejo General de este Instituto, emitió el Acuerdo **IEEBCS-CG079-ABRIL-2024** por el que se aprobó la creación de la Comisión Temporal de Debates, para operar durante el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.13.- Instalación formal de la Comisión Temporal de Debates. El 13 de abril de 2024, se celebró la Sesión de instalación de la Comisión para funcionar durante el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.14.- Aprobación de los Lineamientos por la Comisión de Debates. El 13 de abril de 2024, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión, aprobándose los Lineamientos para

⁵ Consultable en:

https://portalanterior.ine.mx/archivos2/tutoriales/sistemas/ApoyoInstitucional/SNR/rsc/docs/PDF/INE_CG661_2016.pdf⁶

Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf>

la Organización, Realización y Difusión de Debates Públicos entre Candidaturas a Cargos de Elección Popular para el Proceso Local Electoral 2023-2024 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, **IEEBCS-CTD002-ABRIL-2024** para su presentación ante el Consejo General.

1.15.- Aprobación de los Lineamientos por el Consejo General. El 15 de abril de 2024, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó los Lineamientos para la Organización, Realización y Difusión de Debates Públicos entre Candidaturas a Cargos de Elección Popular para el Proceso Local Electoral 2023-2024 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante acuerdo IEEBCS-CG093-ABRIL-2024.

1.16.- Reuniones de trabajo de la Comisión Temporal de Debates. Los días 02 y 03 de mayo de 2024, la Comisión, celebró reunión de trabajo con la finalidad de elaborar el cronograma de actividades para la organización, realización y difusión de debates públicos entre candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Local Electoral 2023-2024, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

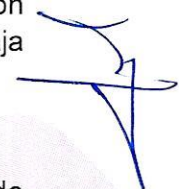
2.- Considerandos.

2.1.- Competencia. Este Órgano Técnico del Consejo General es competente para conocer y aprobar el presente proyecto de acuerdo, toda vez que cuenta con la facultad de aprobar el cronograma de actividades para la celebración de los debates oficiales entre candidaturas para Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el Proceso Local Electoral 2023-2024, así como de organizar y difundir debates entre éstos, definiendo reglas, fechas sedes respetando el principio de equidad; dictando los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones, en términos de lo señalado por los artículos 12, párrafo primero, 18 fracción XXIV y 78 de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur; así como el artículo 305 del Reglamento de Elecciones.

2.2.- Disposiciones Aplicables. En un primer orden de ideas, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur en su artículo 78 dispone que, el Instituto organizará dos debates obligatorios entre todas y todos los candidatos a la Gubernatura del Estado y promoverá la celebración de debates entre las candidaturas a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, en concordancia con lo establecido en el artículo 311 del Reglamento de Elecciones del INE.

Asimismo, en el Libro Quinto, Título Primero, Capítulo VIII, artículo 218 de la LGIPE, se establecen las reglas generales para la organización de debates, y a su vez el artículo 303, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, señala que las disposiciones contenidas en dicho Reglamento respecto a la organización de debates, podrán servir de base o criterios orientadores para los Organismos Públicos Locales en la organización de debates que realicen entre candidatas y candidatos que participen en elecciones locales.

Al contar con los Lineamientos para la realización de debates, resulta imperante contar con una guía que delimite las actividades y metodología para la correcta realización de los



mismos, por ello, nace la necesidad de generar un cronograma que disponga a detalle la organización y coordinación de las actividades inherentes a la planeación, ejecución, seguimiento y control de los debates para las candidaturas para Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el Proceso Local Electoral 2023-2024.

2.3.- Cronograma de actividades.

En el artículo 7 de los Lineamientos, se establece que la Comisión es el órgano técnico del Consejo General facultado para organizar, desarrollar e instruir la difusión de los debates oficiales entre candidaturas a las presidencias municipales y diputaciones locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la LIPEBCS y 312 del Reglamento de Elecciones.

Por ello, la Comisión Temporal de Debates, con el objetivo de iniciar la planeación, seguimiento y celebración de los debates oficiales entre candidaturas a Ayuntamientos y Diputaciones Locales, presenta el cronograma que se anexa al presente acuerdo, como Anexo Único

Cabe mencionar que este cronograma planea y organiza la dinámica de los debates con la intención de proporcionar a la sociedad, la difusión y confrontación de las ideas, programas y plataformas electorales de las candidaturas a cargos de elección popular para Ayuntamientos y Diputaciones Locales, garantizando el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, condiciones de equidad en el formato y trato igualitario de quienes participan en ellos.

De igual forma, tal y como ha quedado detallado, dicho plan muestra a detalle cada actividad sobre una mejor logística para la realización de los debates a efectuarse en el Estado, por ello se estima procedente aprobar el presente cronograma de actividades para la celebración de estos en el Proceso Local Electoral 2023-2024.

Las fechas previstas en el cronograma podrán modificarse en caso fortuito, fuerza mayor o mediante el consenso de los integrantes de la Comisión, debiendo comunicar oportunamente la decisión al secretario técnico para la reprogramación de las mismas y a través de su conducto se ponga en conocimiento a las Representaciones de las Candidaturas para Presidencias Municipales y Diputaciones Locales en el Proceso Local Electoral 2023-2024, que participen en los debates programados.

Con base en lo vertido en los antecedentes y considerandos señalados en el presente acuerdo, en virtud de las consideraciones de hecho y de derecho anteriormente expuestas, esta Comisión:

3.- Acuerda:

Primero. - Se aprueba el cronograma de actividades para la celebración de los debates oficiales entre candidaturas para Presidencias Municipales y Diputaciones Locales en el Proceso Local Electoral 2023-2024, en términos de lo señalado en el considerando 2.3, así como el Anexo Único del presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a Secretaria Ejecutiva para efecto de que sea presentada al Consejo General, para los efectos legales correspondientes.

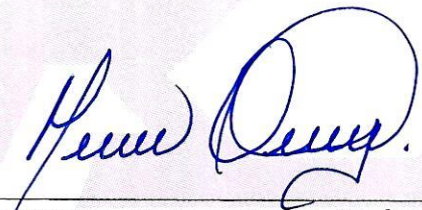
El presente Acuerdo se aprobó en Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión Temporal de Debates del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur celebrada en fecha 04 de mayo de 2024, por unanimidad de votos del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, Dr. Chikara Yanome Toda y las Consejeras Electorales Integrantes, Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales y Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez.



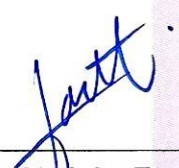
Dr. Chikara Yanome Toda,
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión Temporal de Debates



Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión Temporal de Debates



Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión Temporal de Debates



Lic. Katinka Zazueta Méndez
Secretaria Técnica de la
Comisión Temporal de Debates

*La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo de la Comisión Temporal de Debates del Consejo General del Instituto Estatal Electoral por el cual se aprueba el cronograma de actividades para la celebración de los debates oficiales entre candidaturas para ayuntamientos y diputaciones en el proceso local electoral 2023-2024, en sesión extraordinaria urgente de fecha 03 de mayo de 2024.